

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de Santo Tomé, se ha ordenado en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de SANTO TOMÉ c/OTROS (D.N.I. Nº 6.251.668 y D.N.I. Nº 10.065.653) s/Apremio" Expte. Nº 206, Año 2016, que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. Nº 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Marzo de 2017 a las 11:00 hs. o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de Santo Tomé, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 430,67, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 323 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble ubicado en calle Tucumán S/Nº entre calles Almaráz y Bieler Haas, en la Manzana Nº 1240 Parcela Nº 20, Lote Nº 16, cuya descripción es la siguiente: "Dos fracciones de terreno, con todas sus edificaciones y mejoras, ubicadas en la ciudad de Santo Tomé del Departamento La Capital de esta Provincia, las que de acuerdo al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles don Dante A. Prospri y don Ernesto P. Leonarduzzi en Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número: diez mil cuatrocientos sesentinueve, que cita su título, se individualizan como lotes y Dieciséis de la manzana Diecinueve, los miden y lindan:...El lote dieciséis se compone de diez metros de frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por cuarenta metros cuarenta centímetros de fondo en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de cuatrocientos cuatro metros cuadrados y linda: al Norte con Juan Carlos Alva; al Sud con calle Tucumán; al Este con el lote quince y al Oeste con el lote diecisiete". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Nº 25.337, Fº 2494, Tº 522 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: No registra. Inhibiciones- No registra Embargo: de fecha 17/08/16 Aforo 108562, por \$ 24.683,58, el de estos autos La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario Nº 10-12-00-142631/0027-6, registra deuda por \$ 940,89 al 31/10/2016 La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra un total de deuda de \$ 30.416,15 todo al 01-11-16- Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia En la ciudad de Santo Tomé al 1 días de Diciembre de 2016...me constituí en el inmueble ubicado conforme plano manzanero acompañado en la Manzana 1240, parcela 20 Lote Nº 16, sobre calle Tucumán s/n, entre calles Almaráz y Bieler Haas de esta ciudad En el lugar pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de ocupantes cubierto de malezas altas, con un tejido perimetral en mal estado de conservación. Conforme el plano manzanero acompañado el terreno tiene las siguientes dimensiones: 10 mts. de frente, al Sur sobre calle Tucumán con igual contrafrente al Norte, delimitando con el lote 3, parcela 7, siendo sus laterales de 40,04 metros. Linda al Este con el lote Nro. 15. Parcela 19, y al Oeste con el lote Nro. 17, parcela 21. Ubicado en el barrio Libertad, calle Tucumán en ese lugar es de tierra, al igual que las calles que circundan la manzana. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario, dista a una cuadra de calle Sarmiento, importante arteria que comunica dicho barrio con el centro de la ciudad. En la zona se brindan los servicios de luz eléctrica, agua corriente y gas natural. A dos cuadras del lugar se encuentra el Centro de Salud "Alicia Moreau de Justo" y a cinco y seis cuadras respectivamente, se encuentran el Jardín de Infantes Nº 204 "Madre Teresa de Calcuta" y la Escuela de Educación Primaria Nº 1110 "Simón de Iriondo". Por la zona circulan las líneas de colectivos C bandera roja y bandera azul (cementerio)". Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art. 63 inc. 1.1. de la Ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 35, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria. Santo Tomé, 10 de Marzo de 2017. Ma. Alejandra Serrano, secretaria.

S/C 317231 Mar. 17 Mar. 21

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL**

## Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO LUIS LORENZON

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos- caratulados: "CELESTINO, JOSÉ MARÍA s/QUIEBRA" (Expte. N° 1063 Año 2.010) se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Gustavo Luis Lorenzon - Matrícula N° 816 - CUIT N° 20-16871831-5, el día 10 de Abril de 2.017 a las diecisiete horas (17:00 hs.) o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Hall central de Tribunales de Reconquista (Sta. Fe), sito en. Calle San Martín N° 1.060, venda en público subasta un Automóvil usado Marca Volkswagen - Modelo VW Saveiro D - Motor Marca Volkswagen N° BE 921517 - Chasis Marca Volkswagen N° 9BWZZZ308TP037976 - Tipo Pick Up - Año 1.996 - Dominio BQI-266, en el estado en que se encuentra. El bien saldrá a la venta Sin Base y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 10% en concepto de comisión de Ley del Martillero -comisión mínima \$ 1.240 (0,8 jus)-, con más IVA si correspondiere, todo en dinero efectivo, y el saldo del precio una vez aprobada la subasta.- El Señor Oficial de Justicia de la Ciudad de Reconquista (Sto. Fe) informa a fs. 138 de autos, que en fecha 01 de Agosto del año 2016 a las 11 horas, procedió a constatar la subsistencia y estado de uso y conservación descripto como: Un rodado marca Volkswagen, Modelo Saveiro, Tipo PICK UP, año: 1996, Motor marca Volkswagen N° BE 921517, Chasis marca Volkswagen N° 9BWZZZ308TP037976, Dominio BQI-266 - el vehículo se encuentra en mal estado y total abandono, las partes exterior no se encuentran chocada ni abollada, es de color blanco, le falta el capot, parte del motor, las dos ruedas trasera y el volante y sin equipo de audio.- sin usar desde hace mucho tiempo.- prácticamente solo queda la carcaja.- Que a fs. 148 de autos surge agregado la deuda de Patente de Automotor, la cual asciende a la suma de \$ 3.832,65 al día 15/11/2016, correspondientes a los períodos 2005: anticipo y cuota 3, 2006: anticipo, cuotas 2 y 4, 2007: cuotas 1 y 3, 2008: anticipo y cuotas 2 y 4, 2009: cuotas 1 y 3, 2010: anticipo y cuota 2.- El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa a fs. 146/147 de autos que el bien subsiste a nombre del demandado, registra inhibición a nombre del demandado, registrado bajo el N° 1324 de fecha 29/12/2010 ordenado por este tribunal para estos autos.- El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la Ciudad de Reconquista (Art. 84 inc. II de la Ley 7.547), quien tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con los Impuestos Nacionales y/o Provinciales que correspondieren. También tomará a su exclusivo cargo el retiro del bien del lugar en que se encuentra depositado, una vez que el Señor Juez lo ordene. Informes, constatación y demás antecedentes se encuentran agregados a autos, lo que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El bien se encuentra secuestrado y depositado en el domicilio de Calle Iriondo N° 864 de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), donde podrá ser revisado el día 07 de Abril de 2017 en el horario de 09 a 12 horas.- Publíquense los edictos de ley conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 492 del C.P.C.C. de Santa Fe.- Autorícese la confección de 400 volantes de remate.- Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o Dr. Guido Javier Ferullo en Calle Belgrano N° 1099 de Reconquista (Sta. Fe), Tel. 03482-421294 y/o al Martillero Público Gustavo Luis Lorenzón en Calle Rivadavia N° 1244 de Reconquista (Sta. Fe), teléfono 03482-15541203.- Reconquista, 09 de Febrero de 2.017, y Ampliatoria de fecha 21 de Febrero, de 2017.- Firmado: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria, y Dr. José M. Zarza, Juez,- 6 de Marzo de 2017. Nicolás Mosconi, secretario subrogante.

S/C 317146 Mar. 17 Mar. 21

---